

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **17:20 DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 14 CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/01/2018 INTERPUESTO POR EL C. ARTURO DÍAZ AGUIRRE, en su carácter de Representante Propietario del Partido Político Revolucionario Institucional, ante el Comité Municipal de Tamuín, S.L.P. **EN CONTRA DE:** “*Se impugna la elección de Ayuntamiento de Tamuín, San Luis Potosí, particularmente la votación recibida en las casillas 1461-básica-01 y 1467-básica 01 y como consecuencia de ello, los resultados del cómputo, la declaración de validez de dicha elección, así como el otorgamiento de la respectiva constancia de mayoría, por parte del Comité Municipal electoral de Tamuín, S.L.P.*” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 13 trece de julio del 2018 dos mil dieciocho.

Vistas la Razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44 fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recibido a las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos, del día 08 ocho de julio del año en curso, oficio CME000/001/2018, firmado por los CC. Prof. Eulogio Zamudio Cruz y Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dio aviso a este Tribunal Electoral, del Juicio de Nulidad Electoral, que interpone Lic. Arturo Díaz Aguirre, ostentándose en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional.

Asimismo, doy cuenta que se recibió a las 12:30 doce horas con treinta minutos, del día 13 trece de julio del presente año, escrito signado por los CC. Prof. Eulogio Zamudio Cruz y Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., al que adjunta la siguiente documentación:

1. oficio CME000/001/2018, firmado por los CC. Prof. Eulogio Zamudio Cruz y Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter Consejero Presidente y Secretario Técnico, respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., mediante el cual con fundamento en el artículo 51 fracción I, de la Ley de Justicia Electoral en el Estado, dio aviso a este Tribunal Electoral, del Juicio de Nulidad Electoral, que interpone Lic. Arturo Díaz Aguirre, ostentándose en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional.

2. Original de oficio número 000/CME002/2018, signado por los CC. Prof. Eulogio Zamudio Cruz y Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter Consejero Presidente y Secretario Técnico, Respectivamente, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., mediante el cual en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Justicia Electoral, rinde informe circunstanciado, al cual remite la siguiente documentación:

a) Cedula de notificación, signada por la Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de fecha 08 ocho de julio del 2018, en la cual, se hace de conocimiento público que el Lic. Arturo Díaz Aguirre, en su carácter de Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, interpuso ante el Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, Juicio de Nulidad.

b) Certificación efectuada por la Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de fecha 11 once de julio del 2018, mediante el cual se hace conocimiento que compareció como tercero interesado el C. Surisadday González Zúñiga, ostentándose en su carácter representante propietario del Partido Político del Trabajo.

c) Original del escrito de presentación, signado por el C. Arturo Díaz Aguirre, ostentándose en su carácter de representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual interpone Juicio de Nulidad Electoral, en (01) una foja, al cual anexa Juicio de Nulidad Electoral en contra de "La elección de Ayuntamiento de Tamuín, San Luis Potosí, particularmente la votación recibida en las casillas 1461-basica-01 y 1467-basica 01 y, como consecuencia de ello, los resultados del cómputo, la declaración de validez de dicha elección, así como el otorgamiento de la respectiva constancia de mayoría por parte del Comité Municipal electoral de Tamuín, S.L.P.", el cual adjunta lo siguiente:

i. Copia simple del nombramiento de Arturo Díaz Aguirre como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, expedido por el Prof. Martín Juárez Córdova, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

ii. Copia simple, por ambos lados, de la Identificación para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, a nombre de Arturo Díaz Aguirre, con clave electoral DZAGAR65013124H500.

d) Original de escrito signado por el Lic. Arturo Díaz Aguirre, de fecha 11 de julio del 2018, al cual anexa:

i. Acta Notarial número diecisiete mil ciento setenta y nueve, en Axtla de Terrazas, S.L.P., de fecha primero de julio del 2018, signada por el Notario Público número tres, el Lic. Octavio Ricardo Terrazas Arguelles.

ii. Acta Notarial número diecisiete mil ciento ochenta, en Axtla de Terrazas, S.L.P., de fecha primero de julio del 2018, signada por el Notario Público número tres, el Lic. Octavio Ricardo Terrazas Arguelles.

e) Original de escrito, de fecha once de julio del 2018, signado por la C. Surisadday González Zúñiga, en el cual comparece como Tercer interesado dentro del Juicio de Nulidad Electoral promovido el Lic. Arturo Díaz Aguirre, ostentándose en su carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional, el cual adjunta la siguiente documentación:

i. Copia simple de oficio PT-CNE-010/2018, de fecha 22 de febrero signado por el C. Carlos Mario Estrada Urbina, ostentándose en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo.

ii. Copia simple, por ambos lados, de la Identificación para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Surisadday González Zúñiga, con clave electoral ZGGNSR91093024M100.

iii. Copia simple de la copia certificada por la Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de fecha 08 de julio del 2018, de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., de la sección 1461, casilla B1.

iv. Copia simple de la copia certificada por la Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de fecha 08 de julio del 2018, de la constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para el ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., de la sección 1467, casilla B1.

v. Copia simple de la copia certificada por la Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de fecha 08 de julio del 2018, del Acta de Escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., de la sección 1461, básica, del distrito 13.

vi. Copia simple de la copia certificada por la Lic. Ma. de los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de fecha 08 de julio del 2018, del Acta de Escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., de la sección 1467, básica, del distrito 13.

f) Original de escrito de alcance de tercero interesado, signado por la C. Surisadday González Zúñiga, ostentándose en su carácter de representante propietaria del Partido del Trabajo, al cual adjunta:

i. Copia simple, por ambos lados, de la Identificación para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, a nombre de Surisadday González Zúñiga, con clave electoral ZGGNSR91093024M100.

ii. Copia simple de oficio PT-CNE-010/2018, de fecha 22 de febrero signado por el C. Carlos Mario Estrada Urbina, ostentándose en su carácter de Representante Propietario del Partido del Trabajo.

g) Copia certificada, de fecha 08 ocho de julio del 2018, signadas por la Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de las Actas de Escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

h) Copia certificada, de fecha 08 ocho de julio del 2018, signadas por la Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de las Actas de Escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

i) Copia certificada, de fecha 08 ocho de julio del 2018, signadas por Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín, S.L.P., de las Actas de Escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

j) Original del Acta de Sesión Permanente de Jornada Electoral del Comité Municipal Electoral de fecha 01 de julio del 2018, rubricada por sus integrantes, en (07) siete fojas, al cual anexa original de resultados de computo por casilla expedida por el Comité Municipal Electoral de Tamuín.

k) Copia certificada, de fecha 08 ocho de julio del 2018, signadas por la Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín del Acta de Sesión Permanente de Jornada Electoral del Comité Municipal Electoral de fecha 04 de julio del 2018, rubricada por sus integrantes.

l) Copia certificada, de fecha 08 ocho de julio del 2018, signadas por la C. María Angelina Hernández Santos, en su carácter secretaria técnica, del Comité Municipal Electoral de Tampamolón Corona, S.L.P., de la copia para las y los Representantes de Partidos Políticos y de candidaturas independientes del Acta de Escrutinio y cómputo de casilla de la Elección para el Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.

m) Copia certificada, de fecha 08 ocho de julio del 2018, signadas por la Lic. Ma. De los Ángeles Flores Martínez, en su carácter de Secretario Técnico, del Comité Municipal Electoral de Tamuín S.L.P., de la Constancia de Validez y Mayoría de la Elección de Ayuntamiento.

Con la documentación recibida intégrese el expediente y regístrese como **JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL**, en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, con la clave **TESLP/JNE/01/2018**.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 22 fracción VI y 82 de la Ley de Justicia Electoral del Estado, y 22 del reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, tórnese el presente expediente al Licenciado Rigoberto Garza de Lira, Magistrado de este Tribunal Electoral del Estado, para los efectos previstos en el artículo 14 fracción VIII y 53 de la Ley en cita. Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez, Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral del Estado, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.